

Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Session, Edimburgo (Reino Unido) el 3 de octubre de 2018 — Andy Wightman y otros / Secretary of State for Exiting the European Union

(Asunto C-621/18)

(2018/C 445/12)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Session, Edimburgo

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Andy Wightman, Ross Greer, Alyn Smith, David Martin, Catherine Stihler, Jolyon Maugham, Joanna Cherry

Recurrida: Secretary of State for Exiting the European Union

Otras partes en el procedimiento: Chris Leslie, Tom Brake

Cuestión prejudicial

Si un Estado miembro ha notificado al Consejo Europeo, con arreglo al artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, su intención de retirarse de la Unión Europea, ¿permite el Derecho de la Unión que dicho Estado miembro revoque unilateralmente la notificación y, en caso afirmativo, qué requisitos deben cumplirse y cuáles serían los efectos en relación con la permanencia del Estado miembro en la Unión Europea?

Recurso interpuesto el 11 de octubre de 2018 — Comisión Europea / República Francesa

(Asunto C-636/18)

(2018/C 445/13)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Comisión Europea (representante: J.-F. Brakeland, agente)

Demandada: República francesa

Pretensiones de la parte demandante

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

Declare que la República Francesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 13, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, en relación con el anexo XI de dicha Directiva, desde la entrada en vigor de los valores límite en 2010, al superar de manera sistemática y persistente el valor límite anual de NO₂ desde el 1 de enero de 2010 en las 12 aglomeraciones y zonas de calidad del aire siguientes: Marseille (FR03A02), Toulon (FR03A03), Paris (FR04A01), Auvergne-Clermont-Ferrand (FR07A01), Montpellier (FR08A01), Toulouse Midi-Pyrénées (FR12A01), ZUR Reims Champagne-Ardenne (FR14N10), Grenoble Rhône-Alpes (FR15A01), Strasbourg (FR16A02), Lyon-Rhône-Alpes (FR20A01), ZUR Vallée de l'Arve Rhône-Alpes (FR20N10) y Nice (FR24A01), y al superar de manera sistemática y persistente el valor límite horario de NO₂ desde el 1 de enero de 2010 en las 2 aglomeraciones y zonas de calidad del aire siguientes: Paris (FR04A01) y Lyon Rhône-Alpes (FR20A01).

Declare que la República Francesa ha incumplido desde el 11 de junio de 2010 las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 23, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, en relación con el anexo XV de dicha Directiva, y, en particular, la obligación que establece el artículo 23, apartado 1, párrafo segundo, de dicha Directiva de velar para que el periodo de superación sea lo más breve posible.

Condene en costas República francesa.

Motivos y principales alegaciones

A partir de 2010 los valores límite anuales y horarios de NO₂ se superaron de manera sistemática y persistente en 12 y 2 zonas, respectivamente. Tales superaciones constituyen en sí mismas una infracción del artículo 13, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, en relación con el anexo XI de dicha Directiva.

A pesar del referido incumplimiento de las disposiciones del artículo 13, apartado 1, en relación con el anexo XI de la Directiva 2008/50/CE, la República Francesa no ha adoptado, contrariamente a lo establecido en el artículo 23, apartado 1, segundo párrafo, de la Directiva 2008/50/CE, medidas eficaces en planes sobre calidad del aire con el fin de que el periodo de superación sea lo más breve posible.

La ineficacia de las medidas adoptadas resulta, entre otros factores, de la duración del periodo de superación de los valores límite, del nivel de las superaciones y de su evolución y del análisis detallado de cada uno de los planes adoptados por las autoridades francesas para los 12 meses en cuestión.

Recurso interpuesto el 12 de octubre de 2018 — Comisión Europea / Rumanía

(Asunto C-638/18)

(2018/C 445/14)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: L. Nicolae y K. Petersen, agentes)

Demandada: Rumanía

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que Rumanía ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 13, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE, ⁽¹⁾ en relación con su anexo XI, al no haber respetado de manera sistemática y constante desde el año 2007 los valores límite diarios para las concentraciones de PM₁₀, y al no haber respetado de manera sistemática y constante, desde el año 2007 hasta el año 2014 incluido, salvo en el año 2013, los valores límite anuales para las concentraciones de PM₁₀, en la zona RO32101 Bucarest.
- Que se declare que, por lo que respecta a la zona RO32101 Bucarest, Rumanía ha incumplido desde el 11 de junio de 2010 las obligaciones establecidas en el artículo 23, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE, en relación con la parte A de su anexo XV, en especial la obligación contemplada en el párrafo segundo de garantizar que el periodo en el que las PM₁₀ superan los valores límite sea lo más breve posible.
- Que se condene en costas Rumanía.

Motivos y principales alegaciones

Desde el año 2007, en la zona RO32101 Bucarest se han rebasado de manera sistemática y constante los valores límite diarios para las concentraciones de PM₁₀. Asimismo, desde el año 2007 hasta el año 2014 incluido, salvo en el año 2013, en la misma zona se superaron los valores límite anuales para las concentraciones de PM₁₀. Tales excesos son suficientes para declarar la existencia de una infracción del artículo 13, apartado 1, de la Directiva 2008/50/CE, en relación con el anexo XI de la misma.